

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-2912



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 25-08-2022

Fecha de emisión: 07-09-2022

Folio: 2022-2912

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE ALFREDO CARAVEO JAQUEZ Y NORMA LORENA CASTAÑEDA OLIVAS

Domicilio: CALLE FRANCISCO VILLA 702 COLONIA DIVISION DEL NORTE

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-329-050-00027-00-0000

Propietario: JOSE ALFREDO CARAVEO JAQUEZ

Domicilio: CALL FRANCISCO VILLA 702 COLONIA DIVISION DEL NORTE

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE OCTUBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	11.82	TERRAZA	113.73
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	11.82		22.75
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	113.73
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	11.82		22.75
TOTALES			0.00	0.00	35.46		\$ 272.96

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-09-2022 12:11:39

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c021408bd71159d4606d847742cc63b0b353b690c4bf80214186635b57f8ca9a3f754e669628d9f91d43e7450